

Fernando Díaz Naranjo*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo

Todo sienta las bases para que, en esta elección, no solo se garantice la paridad de género y con ello una elección más equitativa entre los derechos de hombres y mujeres, sino se busca alcanzar un proceso electoral libre de violencia de género

VOCES DE LA UAM

Los alcances de la elección 2021

El presente proceso electoral guarda múltiples características que lo hacen una elección que implementará múltiples novedades y facetas en comparación con otros comicios. Es la más grande que se haya registrado en nuestro país ya que no solamente se renovará la Cámara de Diputadas y Diputados federal, sino a nivel local las 32 entidades federativas tendrán elecciones, destacando la renovación de 15 gubernaturas; en 30 entidades se renovarán los Congresos locales y en otras 30 las autoridades de los ayuntamientos, dando un total de más de 20 mil cargos. En este proceso podrían participar alrededor de 93 millones de electores, en el que el segmento más grande es el de los jóvenes de 20 a 29 años, seguido de quienes se encuentran en un rango de 30 a 39 años; ambos representan alrededor de 47% de la fuerza electoral del país. Dos rubros serán muy importantes. Por un lado, la paridad de género donde la autoridad electoral deberá ser implacable en su observancia por alcanzar una igualdad entre hombres y mujeres en razón de la reforma constitucional de 2014 y la de 2019 en la que se establecieron reformas que derivaron en una normatividad conocida como "Paridad Total" cuyo objetivo es lograr el derecho de las mujeres no solo a una paridad en candidaturas sino, además, en los tres órdenes de gobierno, así como en los municipios catalogados como indígenas y en los llamados órganos autónomos. Asimismo, y en razón de la modificación a la Ley General de Acce-

so de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2020, se definió los alcances de la violencia política de género, el Instituto Nacional Electoral, conocido por sus siglas como INE, establecerá un registro de infractores sobre el tema para que, de ser el caso, no puedan ser candidatos o candidatas en la elección del año que entra. Con esta fundamentación, el INE aprobó diversos lineamientos para que los partidos prevengan, atien-

dan, sancionen reparen y erradiquen la violencia de género, obligándoles a instituir dichos criterios en sus documentos básicos. Todo sienta las bases para que, en esta elección, no solo se garantice la paridad de género y con ello una elección más equitativa entre los derechos de hombres y mujeres, sino se busca alcanzar un proceso electoral libre de violencia de género. El uso de la tecnología apunta a convertirse en el instrumento con el que se realicen las elecciones tanto federales como locales en nuestro país. Así, por ejemplo, en esta elección serán utilizadas 100 urnas electrónicas; 50 en el estado de Jalisco y otras 50 en Coahuila. Si bien es una proporción menor lo sobresaliente es la incorporación del INE en esta vertiente en la que ha ido atrasado en compa-



ración con las autoridades electorales locales.

En esta elección 11 entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en sus legislaciones electorales locales, podrán recibir el voto de sus conciudadanos que residen en el extranjero. Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Querétaro, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas recibirán la votación para la elección de la gubernatura de su Estado; en

Jalisco para una diputación de representación proporcional y en la Ciudad de México, sus connacionales, luego de un largo proceso litigioso, podrán votar por diputado migrante.

La novedad de estas 11 elecciones es que su ciudadanía residente en el exterior, podrá elegir votar por la modalidad vía postal o bien por el uso de internet y, en este último caso, sin duda alguna, resultará fundamental para la elección de las y los mexicanos que viven fuera de nuestras fronteras para la elección presidencial de 2024. Ahora bien, un tema que es importante resaltar y en que las instituciones como el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han incidido, es en la búsqueda por lograr que todos y todas las mexicanas gocen de todos los derechos que nuestra Constitución Política consagra.

Así, al menos para la elección federal, se estarán aplicando diversos criterios para el registro de candidaturas a diputaciones federales por ambos principios, es decir, por los que competirán por la vía de mayoría relativa como los que lo harán por la vía de la representación proporcional.

En este sentido y en razón de resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral, los partidos políticos nacionales están obligados a que en el registro de sus candidaturas prevalezcan los siguientes cinco supuestos:

☛ La participación de personas indígenas en, por lo menos, 21 de los 28 distritos electorales federales con población indígena, de las cuales 11 deben ser del género femenino, ampliando, además, esta obligación a sus candidaturas de representación proporcional.

☛ Los partidos políticos nacionales deben postular

tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales que conforman el país, así como también, una por el principio de representación proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones plurinominales, debiendo ubicarla dentro de los primeros 10 lugares de la lista.

☛ En materia de diversidad sexual, los partidos políticos deberán postular cuando menos dos

fórmulas de personas de la diversidad sexual en cualquiera de los 300 distritos electorales y deben postular una fórmula dentro de los primeros diez lugares de la lista de representación proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones.

☛ En materia de discapacidad, los partidos políticos deben postular a personas con discapacidad en seis de los 300 distritos electorales, y en las listas por la vía de representación proporcional deben postular, en cualquiera de las cinco circunscripciones electorales, a dos fórmulas conformadas por personas con discapacidad, ubicándose, además, dentro de los 10 lugares de la lista respectiva.

☛ Finalmente, en atención a una sentencia emitida por el TEPJF los partidos políticos nacionales registrarán fórmulas para diputaciones migrantes que formen parte de la vía de representación proporcional en la Cámara de Diputados y Diputadas.

Podemos observar que este proceso electoral, contiene elementos que harán un proceso interesante sin contar, por supuesto, los alcances que llegue a tener la competencia electoral.

** Fernando Díaz Naranjo, egresado de la licenciatura en Ciencia Política de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana y Analista político @fdodiaznaranjo diaznaranjo.fernando@gmail.com*



En este proceso podrían participar alrededor de 93 millones de electores



